



Tribunal Supremo Electoral



ACUERDO NÚMERO 64-2023 EL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con el punto **PRIMERO** del Acta número 6-2023, el Tribunal se integra con los suscritos;

CONSIDERANDO:

Que el Tribunal Supremo Electoral, es la máxima autoridad en materia electoral. Es independiente y por consiguiente, no supeditado a organismo alguno del Estado y que la Ley Electoral y de Partidos Políticos, le asigna entre otras, las atribuciones de elaborar y ejecutar su presupuesto anual y de nombrar a los funcionarios y al personal a su cargo;

CONSIDERANDO:

Que la Directora de Recursos Humanos en oficio número DRH-O-133-01-2023, de fecha 16 de enero del año en curso, somete a consideración la modificación del Presupuesto Analítico de Puestos y Remuneraciones de este Tribunal del Ejercicio Fiscal 2023, en las acciones que se detallan a continuación:

1. Suprimir del renglón presupuestario 011 "Personal Permanente", el puesto de **Auditor V de Auditoría Electoral**, plaza número 422, con salario base mensual de TRECE MIL CIEN QUETZALES (Q.13,100.00) y cargo a la partida presupuestaria número 2023-11150023-01-01-101-11-011-422 del presupuesto de funcionamiento 2023;
2. Crear en el renglón presupuestario 011 "Personal Permanente", 1 puesto de **Asesor Jurídico de la Coordinación Jurídico Administrativo de la Coordinación General de Asuntos Jurídicos**, al que le correspondería el número de plaza 1169, un salario base mensual de TRECE MIL CIEN QUETZALES (Q.13,100.00), con cargo a la partida presupuestaria número 2023-11150023-01-01-101-11-011-1169 del presupuesto de funcionamiento 2023, por lo que debe emitirse la disposición que corresponde;

POR TANTO:

Con base en lo considerado y en lo que para el efecto preceptúan los artículos: 1, 121, 125, 128, 129, 130, 131, 132, 142 y 144 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos (Decreto Número 1-85 de la Asamblea Nacional Constituyente y sus reformas);

ACUERDA:

ARTÍCULO 1º: Suprimir del renglón presupuestario 011 "Personal Permanente", el puesto de **Auditor V de Auditoría Electoral**, plaza número 422, con salario base mensual de TRECE MIL CIEN QUETZALES (Q.13,100.00) y cargo a la partida presupuestaria número 2023-11150023-01-01-101-11-011-422 del presupuesto de funcionamiento 2023;



Tribunal Supremo Electoral

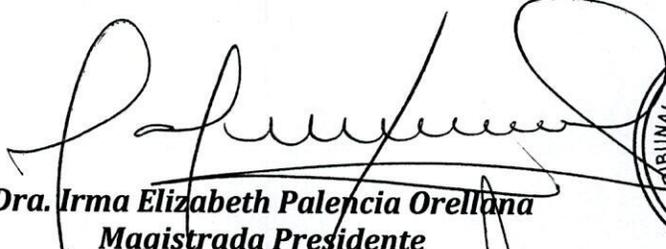
ARTÍCULO 2º: Crear en el renglón presupuestario 011 "Personal Permanente", el puesto de **Asesor Jurídico de la Coordinación Jurídico Administrativo de la Coordinación General de Asuntos Jurídicos**, plaza número 1169, con salario base mensual de TRECE MIL CIEN QUETZALES (Q.13,100.00) y cargo a la partida presupuestaria número 2023-11150023-01-01-101-11-011-1169 del presupuesto de funcionamiento 2023;

ARTÍCULO 3º: Instruir a las Directoras de Recursos Humanos y Finanzas, para que efectúen las operaciones presupuestarias y financieras correspondientes;

ARTÍCULO 4º: El presente Acuerdo entra en vigor inmediatamente.

DADO EN LA SEDE DEL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL, en la ciudad de Guatemala, el día dieciocho de enero de dos mil veintitrés.

COMUNÍQUESE:


Dra. Irma Elizabeth Palencia Orellana
Magistrada Presidente

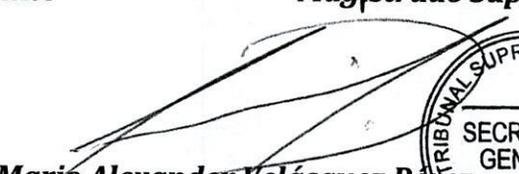



Dr. Ranulfo Rafael Rojas Cetina
Magistrado Vocal Primero


MSc. Gabriel Vladimir Aguilera Bolaños
Magistrado Vocal Cuarto


MSc. Mynor Custodio Franco Flores
Magistrado Vocal Quinto


Lic. Álvaro Ricardo Cerdón Paredes
Magistrado Suplente


MSc. Mario Alexander Velásquez Pérez
Secretario General

